

LOS HECHOS SOBRE LA PROPOSICIÓN 200:

LOS CIUDADANOS DE ARIZONA SERÁN PRIVADOS DEL DERECHO AL VOTO POR LOS REQUISITOS ESTRICTOS DE DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN 200

¿QUÉ ES LA PROPOSICIÓN 200?

La Proposición 200, una iniciativa de votación promulgada en noviembre de 2004, hace que el registrar y el votar sean más difícil por los ciudadanos de Arizona por imponer requisitos innecesarios de documentación a los ciudadanos que tratan de registrar y votar.

- **La Proposición 200 impone un nuevo requisito de “prueba de ciudadanía” para registrar a votar:** Miles de ciudadanos de Arizona que son completamente elegibles para registrar a votar han sido rechazados por los registradores del condado porque los ciudadanos no les proveyeron con evidencia “satisfactoria” de su ciudadanía estadounidense – como una partida de nacimiento, un pasaporte, o un permiso de conducir dado después de 1996.
- **La Proposición 200 impone nuevos requisitos de identificación para votar en los centros electorales:** Los votos de miles más votantes de Arizona que van a los centros electorales el día de las elecciones no serán contados porque a los votantes les faltan ciertas formas de identificación que muestran una dirección actual y que han sido designadas “aceptables” por el Secretario del Estado.

¿QUIÉN ESTÁ EN PELIGRO DE SER PRIVADO DEL DERECHO AL VOTO?

Los ciudadanos de Arizona que están en peligro de ser privados del derecho al voto incluyen a los que les faltan las formas “satisfactorias” y “aceptables” de identificación que son requeridas para registrar y votar.

- **A muchos de los ciudadanos estadounidenses que viven en Arizona les faltan las formas específicas de documentación que establecen su ciudadanía estadounidense y que ahora son necesarias para registrar a votar,** como una copia de una partida de nacimiento o un pasaporte, o un número de un permiso de conducir o de una tarjeta de identificación dado después del primero de octubre de 1996.
- **A muchos de los votantes registrados de Arizona les faltan una de las formas “aceptables” de identificación que muestra una dirección actual y que se debe presentar al centro electoral el día de las elecciones,** como un permiso de conducir actual, una factura de la electricidad, una declaración de los impuestos reales, o un registro vehicular.
- **La Proposición 200 impone un obstáculo especialmente difícil a los ciudadanos que:**
 - no tienen un permiso de conducir
 - no tienen un pasaporte, una partida de nacimiento, o documentos de naturalización
 - no poseen un vehículo o propiedad real, o que no tienen facturas en su propio nombre
- **La Proposición 200 afecta más a los individuos que históricamente se han enfrentado con la discriminación y la privación del derecho al voto,** incluyendo los de bajos ingresos, las minorías, los inválidos, y los jubilados.

NUESTRO COALICIÓN: Un grupo de ciudadanos y organizaciones interesados de Arizona se ha unido con unas organizaciones de los derechos civiles y de los derechos al voto para impugnar la Proposición 200, incluyendo: *la Lawyers’ Committee for Civil Rights Under Law, ACLU of Arizona, ACLU Voting Rights Project, Arizona Advocacy Network, People for the American Way Foundation, LULAC, y Arizona Rep. Steve Gallardo y la Latino Voting Rights Coalition.* Nos hemos unido con unos bufetes de Arizona que se han comprometido a asegurar que los ciudadanos de Arizona no sean privados del derecho al voto. **Para obtener más información,** llame a Ben Blustein (202) 662-8320, a Alessandra Meetze (602) 650-1854, o a Linda Brown (602) 662-6641.